

**EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA
“COIBA” CON ALTA MEDIA SEGURIDAD INLCUYE JUSTICIA Y PAZ
CONVOCA A TODAS LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, **EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA COIBA** se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS** a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, **EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA COIBA** convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar el control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas con el fin de que formulen de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los documentos del proceso en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas y demás interesados, les será contestada por escrito por parte de la Entidad al SECOP II y será publicada en la página Web citada.

Atentamente,

DR. ROBELY ALBERTO TRUJILLO AVILA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro
Revisó: Dr. Robely Alberto Trujillo Ávila Director Complejo COIBA
Fecha: 19/03/2019
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2019